



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO IV

-----

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**1. FACULTAD DE ODONTOLOGIA: RATIFICACION DOCENTE – CARMEN INOCENCIA QUINTANA DEL SOLAR, HILDA MOROMI NAKATA y LUIS VIDAL MAITA VELIZ**

**OFICIO N° 391-CPAARLD -CU-UNMSM/19, de fecha 12 de agosto de 2019**

Que, mediante Oficio No. 0649-D-FO-2019 del 11.07.2019 (*fs.01*), la señora Decana de la Facultad de Odontología, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0291-FO-D-2019 del 11.07.2019 (*fs.02-03*), que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No- 161-FO-CEPYD-2019 del 01.07.2019 (*fs.07*), el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Odontología, eleva el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de los docentes ordinarios evaluados y superaron el puntaje mínimo requerido.

Que, el Consejo de Facultad de Odontología, en sesión ordinaria del 10.07.2019, aprueba el resultado del informe de la comisión evaluadora y ratifica a los docentes aprobados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0291-FO-D-2019 del 11.07.2019, Facultad de Odontología, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, artículo 55 inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 09.08.2019, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0291-FO-D-2019 del 11.07.2019, Facultad de Odontología que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

No.	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Quintana del Solar Carmen Inocencia	Asociada TP 10 horas	79.70 puntos
02.-	Moromi Nakata Hilda	Principal TC 40 horas	75.75 puntos
03.-	Maita Veliz Luis Vidal	Principal TC 40 horas	67.80 puntos

**Expediente n° 02120-FO-2019**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO IV**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**2. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACION DOCENTE – ESTHER BERGER VIDAL**

**OFICIO N° 393-CPAARLD -CU-UNMSM/19, de fecha 12 de agosto de 2019**

Que, mediante Oficio No. 0695-FCM-D-2019 del 01.07.2019 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0435/FCM-D/2019 del 28.06.2019 (*fs.02*), que aprueba la ratificación docente de doña Esther Berger Vidal, en la categoría y clase de Profesora Asociada a TC 40 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 0111-FCM-CEPD-19 del 20.06.2019 (*fs.03*), el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Ciencias Matemáticas, eleva el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de la docente ordinaria evaluada para su aprobación por el Consejo de Facultad.

Que, en sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas, del 25.06.2019, se aprueba el resultado del informe de la comisión evaluadora y se ratifica a la docente aprobada.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0435/FCM-D/2019 del 28.06.2019 se aprueba la ratificación docente de doña Esther Berger Vidal, en la categoría y clase de Profesora Asociada TC 40 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 09 de agosto de 2019, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0435/FCM-D/2019 del 28.06.2019, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de doña Esther Berger Vidal, en la categoría y clase de Profesora Asociada TC 40 horas, por haber obtenido el puntaje final de 65.68 puntos, superando el puntaje mínimo requerido.

**Expediente n° 01798-FCM-2019**

**3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RATIFICACIÓN DOCENTE – RÓMULO FRANCISCO QUINTANILLA ANGLAS**

**OFICIO N° 394-CPAARLD -CU-UNMSM/19, de fecha 12 de agosto de 2019**

Que, mediante Oficio No.1101-D-FLCH-19 del 05.07.2019 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0699-D-FLCH-19 del 05.07.2019 (*fs.02*), que aprueba la ratificación docente de don Rómulo Francisco Quintanilla Anglas, Profesor Asociado TC 40 horas, a partir del 01.07.2019, para ser ratificado por el



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO IV**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, eleva el Dictamen No. 014/FLCH-D-CPEPD/2019 del 17.06.2019 (fs.04-05), conteniendo el informe y resultado final del proceso de Ratificación Docente, del docente evaluado.

Que, en sesión del Consejo de Facultad de Letras y Ciencias Humanas, del 20.06.2019, se aprueba el resultado de la evaluación del informe de la comisión de evaluación y la ratificación del docente evaluado.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0699-D-FLCH-19 del 05.07.2019, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, se aprueba la ratificación docente de don Rómulo Francisco Quintanilla Anglas, Profesor Asociado TC 40 horas, a partir del 01.07.201, por haber obtenido el puntaje final de 63.94 puntos, superando el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 5° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, define la ratificación docente “es el proceso de evaluación permanente que se aplica a los profesores ordinarios al concluir el periodo de nombramiento en la respectiva categoría...”

Artículo 6° señala...el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en la categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (03) años, para Profesor Asociado cinco (05) años, para Profesor Principal siete (07) años.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quorum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 09.08.2019, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0699-D-FLCH-19 del 05.07.2019, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de don Rómulo Francisco Quintanilla Anglas, Profesor Asociado a TC 40 horas, a partir del 01.07.2019, al haber obtenido el puntaje final de 63.94 puntos, superando el puntaje mínimo requerido y por las razones expuestas.

**Expediente n° 00002-FLCH-2019**

**4. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0137/FIGMMG-D/2019 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2019, QUE APROBÓ EL CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO – GERBER JOSAFATT ZAVALA ASCAÑO**

**OFICIO N° 405-CPAARLD -CU-UNMSM/19, de fecha 12 de agosto de 2019**

Que, mediante Oficio No. 00957/FIGMMG-D/2019, del 10.07.2019 (fs.01), la señora Decana de la Facultad de Ingeniería



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO IV**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0403/FIGMMG-D-2019, del 10.07.2019 (fs.02), que resuelve rectificar la Resolución de Decanato No. 0137/FIGMMG-D-2019 del 22.03.2019 que aprobara el Contrato Docente a Plazo Determinado para el semestre 2019-I, con el nivel y con la dedicación de labor docente que en cada caso de los concursantes ganadores se indican, por el periodo que se señala, rectificando el segundo nombre del concursante ganador don Gerber Josefatt Zavala Ascaño por Gerber Josafatt Zavala Ascaño, quedando todo lo demás conforme. Resolución de Decanato que fuera ratificada mediante Resolución Rectoral No. 01662-R-19 del 02.04.2019.

Que, obra la fotocopia del Documento Nacional de Identidad DNI No. 22521894, de don Gerber Josafatt Zavala Ascaño (fs.08).

Que, el Art. 210° numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. No. 006-2017-JUS, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Esta Comisión en sesión del 09.08.2019 contando con el quórum reglamentario, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

1.- Rectificar la Resolución Rectoral No. 01662-R-19 del 02.04.2019, que ratificó la Resolución de Decanato No. 0137/FIGMMG-D-2019 del 02.04.2019, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, aprobando los Contratos Docente a Plazo Determinado para el semestre 2019-I, de los postulantes ganadores, con el nivel y la dedicación de labor docente que se indican, rectificando el segundo nombre del concursante ganador don Gerber Josefatt Zavala Ascaño por Gerber Josafatt Zavala Ascaño, quedando todo lo demás conforme.

**Expediente n° 05909-FIGMMG-2019**

**5. FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA: PROCESO DE ADMISIÓN CARRERA DOCENTE RECTIFICACIÓN DE NOMBRES INVERTIDOS DE DOÑA LUZ SUSSY BAYONA ORÉ**

**OFICIO N° 411-CPAARLD -CU-UNMSM/19, de fecha 13 de agosto de 2019**

Que, mediante Oficio No. 00477-CEPD-FISI-2019, del 04.06.2019 (fs.01), el señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0271-D-FCCSS-2019, del 31.05.2019 (fs.02-03), que resuelve rectificar los nombres invertidos de la Concurante ganadora Bayona Oré Sussy Luz, en el Proceso del Concurso para Admisión a la Carrera Docente Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática-2019, debiendo ser lo correcto Luz Sussy Bayona Oré, quedando todo lo demás conforme.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 01225-R-19 del 08.03.2019 (fs.08-11), se ratifica la Resolución de Decanato No. 00065-D-FISI-19 del 14.02.2019 Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de los postulantes ganadores que se indican en la categoría y clase que se señalan, declarándose como concursante ganadora a Bayona Oré Sussy Luz, en la Categoría y Clase de Auxiliar TP 20 horas y otros.

Que, mediante escrito del 13.05.2019, doña Luz Sussy Bayona Oré (fs.06), solicita la rectificación de sus nombres por estar invertidos, anexando copia de su DNI. No. 086602165, donde se verifica sus nombres correctos.

Que, el Art. 210° numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. No. 006-2017-JUS, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO IV**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

contenido ni el sentido de la decisión”.

Esta Comisión en sesión del 09.08.2018 contando con el quórum reglamentario, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Rectificar la Resolución Rectoral No. 01225-R-19 del 08.03.2019. que ratifica la Resolución de Decanato No. 00065-D-FISI-19 del 14.02.2019 Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, aprobando el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de los postulantes ganadores que se indican en la categoría y clase que se señalan, en cuanto a los nombres invertidos de la ganadora a la Categoría y Clase de Profesora Auxiliar TP 20 horas doña Sussy Luz Bayona Oré, debiendo ser lo correcto por Luz Sussy Bayona Oré, quedando todo lo demás conforme.

**Expediente n° 02771-FISI-2019**